

Diseños Industriales y Patentes

Cristina Umaña
Gabriela Gándara





Diseños Industriales y Patentes

Cristina Umaña
Gabriela Gándara



Prezi

Diseños Industriales

¿Qué son los diseños industriales?
"Apariencia estética de un producto"



¿Cómo pueden beneficiar los DI a una MPYME?

- Aspecto diferenciador frente de un negocio



¿Cómo se protege un DI?

- Protección de diseño no registrada
- "Derecho de autor"
- "Derecho de marca"

Modelo Industrial
"Transmisión de la forma"

Diseños Industriales
"Forma, configuración, figuras, líneas, colores"



¿Cómo se protegen los diseños industriales?

- "Derecho de autor"
- "Derecho de marca"
- "Derecho de patentes"

Protección de DI

1. Nueva
2. Original
3. Carácter individual

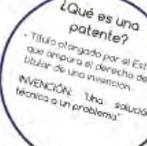


Patentes

¿Qué es una patente?

- Título otorgado por el Estado que ampara el derecho del titular de una invención

INVENCION: "Una solución técnica a un problema"



¿Qué es un Modelo de Utilidad?

- "Modelo de utilidad" es un tipo de patente que protege una invención que tiene un carácter técnico, pero que no es una invención de tipo técnico.



¿Para qué sirven las patentes o modelos de utilidad a una MPYME?
Razones para patentar

- Impedir que otros fabricantes utilicen la invención sin el consentimiento o permiso del titular de la invención (protección)
- Realizar inversiones en el mercado
- Excluir a otros competidores



Requisitos para patentar

- a) Novedad
- b) Nivel inventivo
- c) Aplicación industrial



¿Qué requisitos debe cumplir una invención para ser patentable?

- La invención debe ser nueva, es decir, no haber sido divulgada anteriormente en el mundo.
- La invención debe ser inventiva, es decir, no ser una simple consecuencia lógica de conocimientos técnicos.
- La invención debe tener aplicación industrial, es decir, ser susceptible de ser aplicada en un sector de la actividad humana.

¿Cómo se obtiene una patente?

- El inventor debe presentar una solicitud de patente ante el organismo competente.
- La solicitud debe contener una descripción clara y detallada de la invención, así como un dibujo que la ilustre.
- El organismo competente evaluará la solicitud y decidirá si se concede o no la patente.

¿Qué sucede si no se patenta?

- Pierde la novedad, por lo que no se podrá patentar en el futuro.
- Se convierte parte del dominio público.



¿Cuándo debe una MPYME proteger una patente?

- Desde el momento en que se crea ANTES DE DIVULGARLA

Diseños Industriales

¿Qué son los diseños industriales?

"Apariencia estética de un producto"



Los diseños comprenden únicamente aspectos estéticos u ornamentales, dejando de un lado cualquier aspecto técnico o funcional.



¿Cómo pueden beneficiar los DI a una MIPYME?

• Aspecto diferenciador principal de una empresa



Modelo Industrial:
Tridimensional, la forma



Dibujos Industriales:
Bidimensional, combinación de figuras, líneas o colores



• Adaptar productos a determinados segmentos del mercado



• Crear un nuevo nicho de mercado



• Fortalecer una marca



Protección de DI

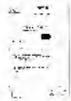
1. Nuevo
2. Original
3. Carácter individual



¿Cómo se protege un DI?

- Protección de diseño no registrado
- Divulgación
- Registro

de



¿Qué son los diseños industriales?

"Apariencia estética de un producto"



Los diseños comprenden únicamente aspectos estéticos u ornamentales, dejando de un lado cualquier aspecto técnico o funcional

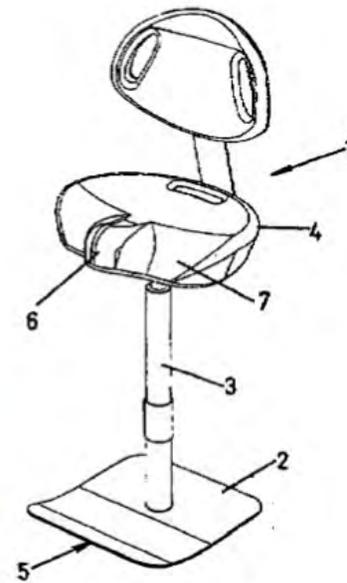


Fig. 6

Modelo Industrial:
Tridimensional, la
forma



Dibujos Industriales:
Bidimensional,
combinación de
figuras, líneas o
colores



EXPEDIENTE: S - 200800073

REGISTRO: 732

El Registro de la Propiedad Intelectual

CERTIFICADO

Que al numero **Setecientos Treinta Y Dos**

Folio **Doscientos Treinta Y Uno**

Tomo **Dos**

del Registro Correspondiente quedó anotada
el registro del diseño industrial con fecha:

Jueves 30 de Mayo del 2013

con número de expediente **S - 200800073**

con fecha de solicitud **Martes 4 de Noviembre del 2008**

concedida mediante resolución de fecha

Miércoles 29 de Febrero del 2012

emitido por el señor **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

por el plazo de **Diez** (**10**), Años, el que principiará a contarse a partir del

Martes 4 de Noviembre del 2008

a favor de **STEPHEN ALEJANDRO BUESO MATHEU**

entidad **Guatemalteca**

ha solicitado se le conceda registro de diseño industrial denominado:

ENVASE ERGONOMICO TIPO CACEROLA

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL: **L00C/ 09/01**

de conformidad a la descripción y gráficos adjuntos a la solicitud inicial. Cuyo(s) diseñador(es) son:

STEPHEN ALEJANDRO BUESO MATHEU

Resumen :EL PRESENTE DISEÑO TRADA DE UN RECIPIENTE CON TAPADERA TIPO CACEROLA TAL COMO SE MUESTRA EN LA FIGURA

La presente inscripción se hace a la solicitud de:

STEPHEN ALEJANDRO BUESO MATHEU, quien actúa en nombre propio.

Publicación Diario Oficial: **Martes 25 de Enero del 2011**

El registro se otorga sin perjuicio de mejor derecho de tercero y bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante.

Ciudad de Guatemala **Jueves 30 de Mayo del 2013**



CERTIFICADO

Que al número **Setecientos Setenta Y Seis**
Folio **Doscientos Setenta Y Cinco**
Tomo **Dos**

del Registro Correspondiente quedó anotada
el registro del diseño industrial con fecha:

Viernes 25 de Julio del 2014

con número de expediente **S - 201100011**

con fecha de solicitud **Viernes 18 de Marzo del 2011**

concedida mediante resolución de fecha

Miércoles 14 de Mayo del 2014

emitido por el señor **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

por el plazo de **Diez** (**10**), Años, el que principiará a contarse a partir del

Viernes 18 de Marzo del 2011

a favor de **ALBERTO SALVADOR RIVAS ESTRADA**

entidad **Guatemalteca**

ha solicitado se le conceda registro de diseño industrial denominado:

DISEÑO DE BATE

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL: **L00C/ 21/02**

de conformidad a la descripción y los siguiente(s) gráfico(s): de las secciones: a) y c) de la solicitud inicial. Cuyo(s) diseñador(es) son:

ALBERTO SALVADOR RIVAS ESTRADA

Resumen : **DISEÑO DE BATE PLANO TAL COMO SE MUESTRA EN LA FIGURA**



La presente inscripción se hace a la solicitud de:

ALBERTO SALVADOR RIVAS ESTRADA, quien actúa en nombre propio.

Publicación Diario Oficial: **Miércoles 21 de Agosto del 2013**

El registro se otorga sin perjuicio de mejor derecho de tercero y bajo la exclusiva
responsabilidad del solicitante.

Ciudad de Guatemala **Viernes 25 de Julio del 2014**


Licda. Ilcana Mercedes Aguilar Zihara de Benitez
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



¿Cómo pueden beneficiar los DI a una MIPYME?

- Aspecto diferenciador principal de una empresa



- Adaptar productos a determinados segmentos del mercado



- Crear un nuevo nicho de mercado



- Fortalecer una marca



¿Cómo se protege un DI?

- Protección de diseño no registrado
 - Divulgación
- Registro

Protección de DI

1. Nuevo

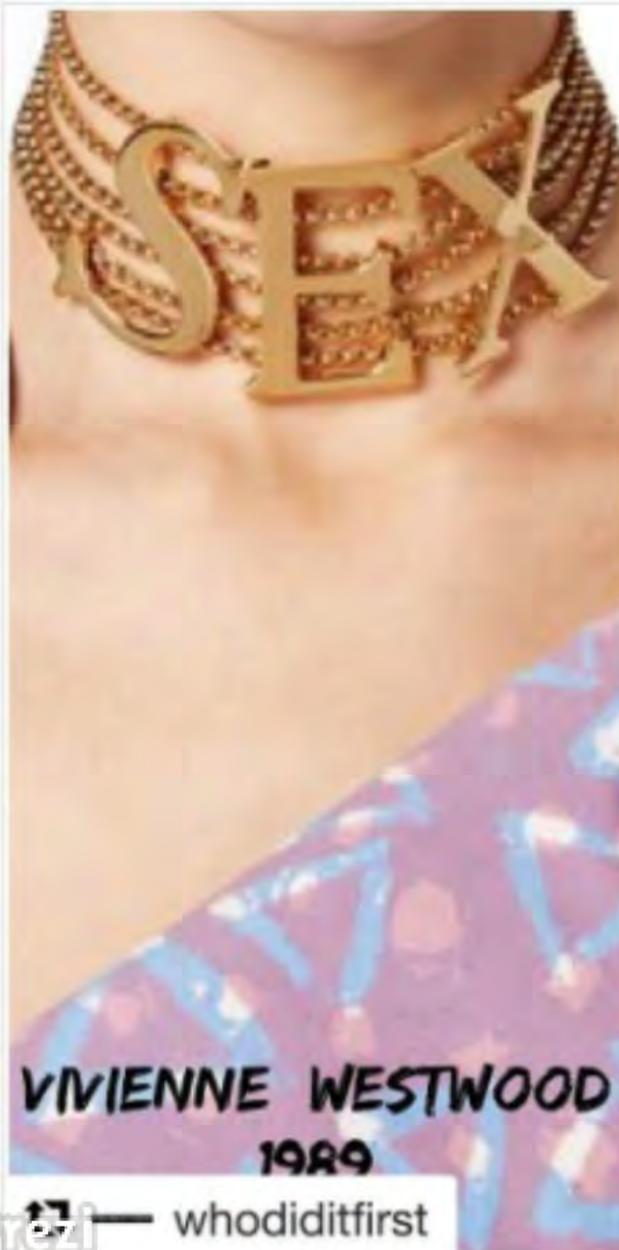


2. Original



3. Carácter individual





VIVIENNE WESTWOOD
1989



DOLCE & GABBANA
2003



stefanogabbana

Seguir

stefanogabbana Okay it's true!!! We were stupid and ignorant when we did this!!! We say SORRY to the Genius #viviennewestwood as we pay much attention to her work!! ❤️❤️❤️👍👍#Repost @whodiditfirst

#WHODIDITFIRST @viviennewestwoodofficial or @dolcegabbana ? ? ? ?

cargar más comentarios

__maria27__ @isabella_porta era questa la cintura di cui ti parlavo😂😂😂la collana fa ancora più schifo!

isabella_porta @__maria27__ inguardabileeee👀

pixelpapi @pechuga_vintage

valerievi @stefanogabbana tutti lo



6.849 Me gusta

5 DE MAYO

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.



whodiditfirst



DCR nº 43427-0001 Trunki



Diseño de PMS



BOLSO MAIPURE
MERCEDES SALAZAR 8327

COPYCAT
DISEÑADORA COLOMBIANA

Infracción de diseño M2MALLETTIER vs CH



Patentes

¿Qué es una patente?

- Título otorgado por el Estado que ampara el derecho del titular de una invención.

INVENCIÓN: "Una solución técnica a un problema"

¿Qué es un Modelo de Utilidad?

Una mejora o innovación de un producto o procedimiento existente que tiene un efecto técnico



¿Para qué sirven las patentes o modelos de utilidad a una MIPYME? Razones para patentar

- Impedir que otros fabriquen, utilicen o comercialicen un producto o proceso basado en su invención, sin su autorización.
- Adquirir una posición sólida en el mercado.
- Excluir a otros competidores.

¿Qué necesita una MIPYME para proteger una patente o modelo de utilidad?

- Verificar que cumple con los requisitos de patentabilidad
- Hacer una búsqueda del estado de la técnica.
- Presentar la solicitud de patente ante la oficina nacional que corresponda y llevar el trámite hasta obtener la patente.

Requisitos para patentar

- a) Novedad
- b) Nivel inventivo
- c) Aplicación Industrial

¿Cómo utilizar la información de patentes?

- Información que consta en los documentos de patentes que son publicados por las distintas oficinas de patentes en el mundo.
- Descripción de la invención
- Alcance de la invención
- Título
- Fecha de expiración

¿Qué sucede si no se patenta?

- Pierde la novedad, por lo que no se podrá patentar en el futuro
- Se convierte parte del dominio público

¿Cuándo debe una MIPYME proteger una Patente?

- Desde el momento en que se crea, ANTES DE DIVULGARLA



¿Qué es una patente?

- Título otorgado por el Estado que ampara el derecho del titular de una invención.

INVENCION: "Una solución técnica a un problema"

EXPEDIENTE: PI-20030261
REGISTRO: 5005
El Registro de la Propiedad Intelectual
INSCRIPCION

Que al número Cinco mil cinco

Folio Trescientos

Tomo Diez y ocho

del Registro Correspondiente quedó anotada la Patente de Invención con fecha
Diez y ocho de mayo del dos mil cinco

con número de expediente PI-20030261

con fecha de solicitud Veintisiete de noviembre del dos mil tres
concedida mediante resolución de fecha

Diez y siete de mayo del dos mil cinco

emitido por el señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

por el plazo de Veinte (20) Años, el que principiará a contarse a partir del

Veintisiete de noviembre del dos mil tres

a favor de RENATO SEVERINO SEVERI RIVERA.

de nacionalidad Guatemalteca.

relativa al invento denominado:

SUJETADOR DE LIBROS, DIARIOS, REVISTAS, LIBRETAS DE ESCRIBIR, COMPUTADORA PORTÁTIL,
LIBRETAS ELECTRÓNICAS Y CARTAPACIOS.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL: B42D/ 17/00 A47B/ 65/00

de conformidad a la descripción y reivindicación(es) adjunta(s) a la solicitud inicial. Cuyos inventores son:

RENATO SEVERINO SEVERI RIVERA.,

Resumen

La presente invención se refiere a un novedoso dispositivo que consiste en un sujetador de libros, diarios, revistas, libretas de escribir, computadora portátil, libretas electrónicas y cartapacios, cuyas estructuras poseen un diseño especial que proporciona al usuario un sin número de características y funciones destacando dentro de ellas la portabilidad, maniobrabilidad y facilidad de uso y lectura para libros, diarios, revistas, libretas, computadora portátil y libretas electrónicas. Dicha estructura por ser fabricada con materiales livianos y estéticos estará disponible en

Prioridad Extranjera

La presente inscripción se hace a la solicitud de:

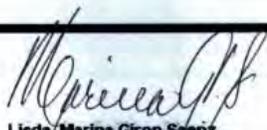
RENATO SEVERINO SEVERI RIVERA, como Titular de la presente Patente de Invención.

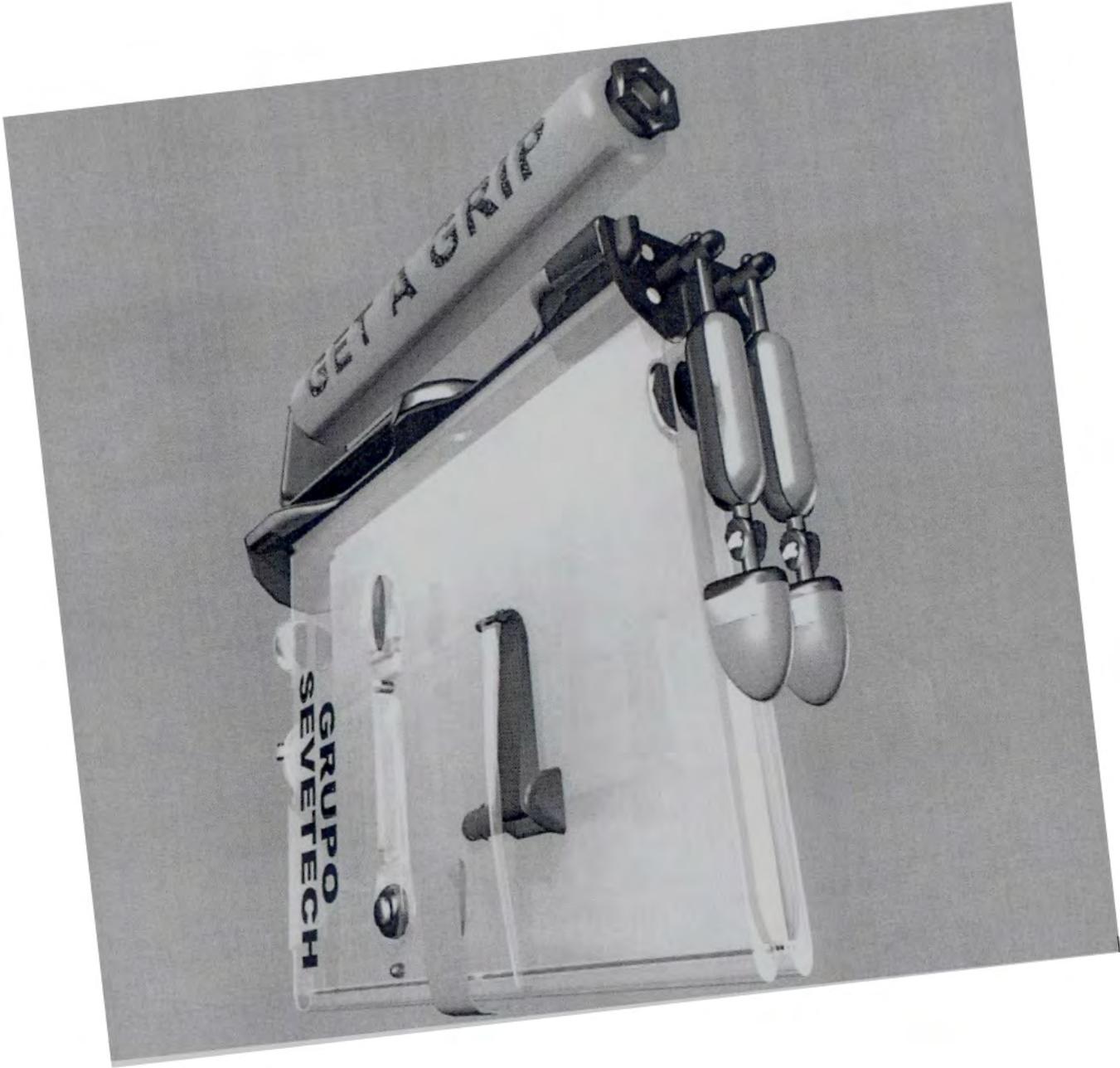
Publicación Diario Oficial: 29 de abril de 2004

La patente se otorga sin perjuicio de mejor derecho de tercero y bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante.

Ciudad de Guatemala Diez y ocho de mayo del dos mil cinco




Licda. Marina Giron Saenz
Sub-Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía







Requisitos para patentar

- a) Novedad
- b) Nivel inventivo
- c) Aplicación Industrial





¿Qué es un Modelo de Utilidad?

Una mejora o innovación de un producto o procedimiento existente que tiene un efecto técnico



Patented April 4, 1972

3,453,474

FIG. 1

FIG. 4

ADVERTISMENT (1972)

It's the only way to go!

U.S. Patent

Feb. 26, 1991

Sheet 1 of 8

4,995,467

FIG. 1



— Zoom —

¿Para qué sirven las patentes o modelos de utilidad a una MIPYME? Razones para patentar

- Impedir que otros fabriquen, utilicen o comercialicen un producto o proceso basado en su invención, sin su autorización.
- Adquirir una posición sólida en el mercado
- Excluir a otros competidores



La curiosa historia del "Palo selfie"



▶ Saber +

You Tube

¿Qué necesita una MIPYME para proteger una patente o modelo de utilidad?

- Verificar que cumple con los requisitos de patentabilidad
 - Hacer una búsqueda del estado de la técnica
- Presentar la solicitud de patente ante la oficina nacional que corresponda y llevar el trámite hasta obtener la patente.

¿Qué sucede si no se patenta?

- Pierde la novedad, por lo que no se podrá patentar en el futuro
- Se convierte parte del dominio público



¿Cuándo debe una MIPYME proteger una Patente?

- Desde el momento en que se crea, ANTES DE DIVULGARLA



¿Cómo utilizar la información de patentes?

- Información que consta en los documentos de patentes que son publicados por las distintas oficinas de patentes en el mundo
 - Descripción de la invención
 - Alcance de la invención
 - Titular
 - Fecha de expiración

Utilidad de la información de patentes

- Si una invención es patentable o no
- Para la creación y desarrollo de nuevas invenciones
- Qué está haciendo la competencia
- Asegurarse que sus productos no infringen derechos de terceros
- Invenciones en el dominio público



¡Muchas gracias
por su atención!

